Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 22 de mayo de 2023

VISTO: el Expediente OSEF- E-2071-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el Laboratorio ELEA PHOENIX S.A., para el Servicio de Farmacia Río Grande solicitados en Nota de Pedido N° 6581.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso C de la Ley Provincial N.º 1015.
Que tomó intervención la Dirección Jurídica emitiendo Dictamen Legal N.º 119-2023.
Que en el número de orden 09 obra autorización al llamado a Contratación Directa Nº 542, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 1613.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ELEA PHOENIX S.A., por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 91/100 ($4.700.691,91), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica N.º 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1002 Insumos: 001052154, 001053409, 001056744, 001053126, 001052153, 001052152 y 001057277 Subinsumos 1 respectivamente; Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° Inciso C), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009,N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 3635/2022, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023, RD-11-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021, N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.
Que deviene procedente el presente acto administrativo.
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Articulo 7° de la Ley Provincial N.º 1071 y Decreto Provincial N° 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N.º 542/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Río Grande, y adjudicar a la firma: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A, con la CUIT 30-54464021-2, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 91/100 ($4.700.691,91), detallados en el ANEXO I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Plenaria Nº 309/22.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1002, Insumos: 001052154, 001053409, 001056744, 001053126, 001052153, 001052152 y 001057277 Subinsumos 1 respectivamente; Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-570-2023

OSPTF
O.B.
V.V

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-570-2023

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. **CUIT** **30-54464021-2**
Compra: 542
Nota De Pedido: 6581

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	27,00	REMIVIR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	24.353,76	657.551,52
2	4,00	SIMPLIR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	28.677,17	114.708,68
3	8,00	LISOTYR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	15.642,16	125.137,28
4	9,00	BEVAX-400 MG VIAL X 1 X 16 ML UNIDAD	196.277,55	1.766.497,95
5	10,00	NOVEX 500-500 MG VIAL X 1 UNIDAD	143.735,37	1.437.353,70
6	2,00	NOVEX 100-100 MG VIAL X 2 UNIDAD	57.494,20	114.988,40
7	2,00	INCOX-5 MG COMP.REC. X 56 UNIDAD	242.227,19	484.454,38
			TOTAL	4.700.691,91

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.
PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Marian Sivina
OSEF PRESIDENTE OSEF
22/05/2023